



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE FÓMEQUE, CUNDINAMARCA

Calle 6 N. 3-15/19 – Tel: 3105531086
Email: jrmpalfomeque@cendoj.ramajudicial.gov.co

AUTOS QUE SE NOTIFICAN EN EL **ESTADO CIVIL No. 015** DEL **29 DE FEBRERO 2024**, SEGÚN LO PRECEPTUADO EN EL C.G.P.

RAD.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA	Decisión
2527940890012022-00165-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JAVIER RODRIGO VARGAS SABOGAL	28-febrero-24	SEÑALA NUEVA FECHA PARA DILIGENCIA DE SECUESTRO.
2527940890012023-00003-00	EJECUTIVO A.	LICETTE YULIANA ROA CRUZ	RONAL CASTAÑEDA CAVIEDES	28-febrero-24	DECRETA ORDEN DE APREHENSIÓN
2527940890012023-00114-00	VERBAL SUM. (servidumbre)	YURY MARCELA MORENO RAMOS	DAMARIS ACUÑA GUTIÉRREZ	28-febrero-24	RECHAZA DE PLANO EXCEPCIONES PREVIAS; CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE FONDO.
2527940890012023-00203-00	EJECUTIVO	ANATOLIO ROJAS RIOS	NORBER ALMANZA	28-febrero-24	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS.
2527940890012023-00209-00	PERTENENCIA	LUIS CARLOS ROMERO ESPINOSA Y OTRO	ANDRES MANOLO MÉNDEZ MANCERA Y OTROS	28-febrero-24	ORDENA EMPLAZAR DEMANDADO.
2527940890012024-00035-00	EJECUTIVO	JOAQUIN MEJIA VALLEJO	LUIS ORLANDO MARTÍNEZ SABOGAL Y OTRA.	28-febrero-24	REQUIERE PARTE ACTORA, CONCEDE 3 DÍAS.

Notificación: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente estado en lugar público de la secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Fómeque, por el término legal de un día, hoy 29 de febrero de 2024, a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Angela Lizeth Rivera Fuentes
Secretario Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Fomeque - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **423815b9f2440b1fa40da53478d6579e47a727acf8457223be6dd8b1e67de9b7**

Documento generado en 28/02/2024 03:31:21 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>